RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R94REC/2018, DE 22 DE OCTUBRE DE 2018 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UCA PARA REALIZAR ESTANCIAS CON LA FINALIDAD DE RECIBIR FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES DE PAISES ASOCIADOS, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+KA107

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Convocatoria 2018/2019

Con el objeto de fomentar la internacionalización en la UCA a través de la movilidad internacional, en línea con las prioridades establecidas en el PEUCA II en cuanto a internacionalización del currículum del personal y al impulso de las posibilidades de formación del personal de la UCA, brindando al personal de la UCA posibilidades de desarrollo personal y profesional, fomentando el intercambio de conocimientos técnicos así como del funcionamiento de otras instituciones, se hace necesario fomentar la participación de PDI y PAS en el programa Erasmus+ KA107 con países asociados con la finalidad de recibir formación.

De acuerdo con lo previsto en la Resolución **UCA/R09REC/2015, de 16 de abril de 2015, de delimitación de funciones,** corresponde al Director General de Relaciones Internacionales

RESOLVER

PRIMERO.- Convocar **22** ayudas de movilidad internacional, en régimen de concurrencia competitiva y que reúnan los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, a realizar durante el curso 2018/2019 hasta el 31 de julio de 2019, para el Personal de Administración y Servicios y para el Personal Docente e Investigador que pertenezca a la Universidad de Cádiz mediante vinculación contractual, con la finalidad de participar en programas de formación en una institución extranjera de acogida de los países pertenecientes al programa Erasmus+ KA107 recogidos en el Anexo I de esta convocatoria.

El importe total de cada ayuda dependerá del destino elegido, siendo financiados cinco días de estancia y dos días de viaje.

SEGUNDO.- La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente a los fondos financiados por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA

CUARTO.- Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el Anexo.

Cádiz a 22 de octubre de 2018
El Director General de Relaciones Internacionales
Juan Carlos García Galindo

ANEXO

CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UCA PARA REALIZAR ESTANCIAS CON LA FINALIDAD DE RECIBIR FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES DE PAISES ASOCIADOS, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+KA107

Convocatoria 2018/19

La Universidad de Cádiz convoca 22 plazas, financiadas por el *Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación –SEPIE-* dirigidas al Personal de Administración y Servicio y al Personal Docente e Investigador de la UCA, en el marco del Programa Erasmus+ KA107, para realizar estancias comprendidas durante el curso 2018/19 hasta el 31 de julio de 2019 con el fin de participar en programas de formación en la institución de acogida.

PRIMERA: OBJETIVOS

Los objetivos de la movilidad de formación en el marco del programa Erasmus son los siguientes:

- Brindar al personal de la UCA posibilidades de desarrollo personal y profesional, de acuerdo con lo establecido en las líneas de actuación del II PEUCA.
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y el conocimiento del funcionamiento de otras universidades.
- Fomentar la adquisición de nuevas competencias y de mejorar las competen las lingüísticas del personal de la comunidad Universitaria.

Fomentar el establecimiento y desarrollo de vías y proyectos específicos de cooperación interinstitucional entre los socios de la red Erasmus+ KA107 de la UCA

- Consolidar institucionalmente los vínculos de cooperación académica entre centros de distintos países

SEGUNDA: DESTINATARIOS

Podrán participar tanto el Personal de Administración y Servicios como el Personal Docente e Investigador de la UCA, adscritos mediante vinculación contractual en el momento de presentar la solicitud y de realizar la movilidad, con la finalidad de realizar estancias de formación en universidades de países asociadosen el marco del programa europeo ERASMUS + KA 107.

TERCERA: DESTINOS

Todos los destinos y plazas disponibles por países se pueden consultar en el Anexo I. Sólo podrán seleccionarse en la aplicación online aquellos destinos que figuren en el mencionado Anexo, cualquier solicitud de un destino distinto a los del Anexo I será desestimada.

CUARTA: DURACIÓN DE LA ESTANCIA

Las ayudas se concederán para **estancias de formación de 5 días**. En el programa a desarrollar, incluido en el Acuerdo de Movilidad, deberán detallarse las actividades a realizar relacionadas con la movilidad, especificadas por días, para enviarlo a la Universidad de destino a efectos de su admisión por la misma.

QUINTA: AYUDAS ECONÓMICAS

Fondos europeos establecidos por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

a) Ayuda de viaje: cantidad fija en función de la distancia entre la institución de origen y la de destino, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Distancia de viaje	Cantidad/ participante
Entre 100 y 499 km	180 Euros
Entre 500 y 1999 km	275 Euros
Entre 2000 y 2999 km	360 Euros
Entre 3000 y 3999 km	530 Euros
Entre 4000 y 7999 km	820 Euros
Entre 8000 km o más	1.100 Euros

Calculador de distancia:
http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

b) Apoyo individual:

- Financiación de los días de viaje: 160 euros/día (**máximo 2 días de viaje**)
- Ayuda de manutención: En el caso de esta convocato**ria, al tratarse de pa**íses asociados, la ayuda de manutención es de 160 euros/día (**5 días financiados**).

SEXTA: SOLICITUDES

1. Los interesados deben cumplimentar todos los apartados del formulario ONLINE que estará disponible en la página web de la ORI, en un plazo de 1 mes desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA.

2. Finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes, se deshabilitará el sistema de acceso al formulario y no podrá ser tenida en cuenta ninguna solicitud presentada por otra vía distinta.

3. Cada interesado podrá solicitar una única estancia Erasmus con fines de formación, por lo que sólo será posible introducir una solicitud en el formulario on-line. .En dicha solicitud se podrán incluir hasta dos movilidades siempre que sean en países distintos. Los solicitantes deben indicar cuál es la de preferencia en el correspondiente campo de observaciones de la solicitud online.

4. Documentación a presentar.-. El '**Acuerdo de Movilidad',** según el modelo disponible en el Anexo II de la presente convocatoria y en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales, en el que irá detallado el **Programa de Formación**. Dicho programa **solo debe estar firmado** por el Coordinador Internacional de Centro o responsable/Director del Servicio en la UCA y por el propio interesado. El documento se admitirá escaneado. No se podrán admitir documentos con tachaduras o enmiendas.

5. Docu**mentos acreditativos d**e los méritos alegados, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición séptima de la convocatoria.

   a) Carta de motivación del solicitante.

   b) Breve Curriculum Vitae (1-2 páginas), destacando su experiencia en el extranjero y los méritos que concurran según el baremo.

Todos los documentos deberán cumplimentarse en inglés o en el idioma del país de destino.

No se admitirá a trámite ninguna solicitud presentada fuera de plazo.

La Resolución Provisional con el listado de solicitudes admitidas y excluidas será publicada en la página Web de la ORI. Se establece un periodo de subsanación de diez días hábiles desde la publicación de dicha resolución para que los interesados aporten la documentación requerida y/o subsanen las solicitudes presentadas, mediante CAU.

El Personal de Administración y Servicios y el Personal Docente e Investigador que tenga interés en algún país de destino pero carezca de contactos previos en el mismo o necesite orientación sobre cómo hacer llegar su propuesta de movilidad, puede contactar con las Aulas Universitarias según plazas convocadas en Anexo I:

Aula Universitaria Hispano-Rusa: auhr@uca.es
Aula Universitaria del Estrecho: aula.estrecho@uca.es
Aula Universitaria Iberoamericana: gestion@aulaiberoamericana.es

SÉPTIMA: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán baremadas por la sub-comisión de Convocatorias de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, compuesta por el Director General de Relaciones Internacionales, y un representante de los coordinadores de centro por cada Campus, cuya pre-selección será elevada a la Comisión para su aprobación y publicación. Los criterios que se fijan para la selección de candidatos son los siguientes:

- Propuestas que se enmarquen en áreas relacionadas con los Campus de Excelencia CeiMar o CeiA3: 2 puntos.
- Las presentadas por miembros del PDI y PAS cuya movilidad esté relacionada con el Plan Estratégico de Internacionalización del Centro o de la unidad administrativa a la que pertenecen, especialmente aquellas vinculadas a planes de Política Lingüística, para lo que deberán cumplimentar debidamente el apartado del Acuerdo de Movilidad "Valor añadido de la movilidad (en el contexto de las estrategias de modernización e internacionalización de las instituciones implicadas)" detallando y motivando la vinculación de la movilidad: Hasta un máximo 3 puntos (a valorar por la subcomisión).
- Propuestas de movilidad presentadas por miembros de los equipos de dirección de los Centros y que, de forma institucional, tengan como objetivo la apertura de nuevas oportunidades para la colaboración docente, la implementación y desarrollo del programa Erasmus+ en sus centros con la Universidad o el país socio, o el contacto institucional con los equipos de dirección de los Centros en la Universidad socia. Para ello deberán cumplimentar debidamente el apartado del Acuerdo de Movilidad "Valor añadido de la movilidad (en el contexto de las estrategias de modernización e internacionalización de las instituciones implicadas)"con indicación expresa del carácter institucional de la propuesta de movilidad, que deberá ir firmada por el PDI/PAS solicitante y por el Decano del Centro o responsable/Director del Servicio al que pertenece: 10 puntos.
- Personal docente o de administración y servicios que se desplace por **primera vez** a otro país extracomunitario en el marco del Programa Erasmus: 5 puntos.
- Personal docente o de administración y servicios que haya realizado un máximo de una estancia en el marco del programa Erasmus+ durante los últimos tres años: 3 puntos.
- Personal docente que sea Coordinador Erasmus de una plaza con movilidad acreditada durante el curso anterior (2017/18): 1 punto.
- Capacidad idiomática: B1: 1 punto; B2: 1,5 punto; C1 y C2: 2 punto, que se acreditará para cada idioma aportado mediante certificado oficial de alguno de los siguientes organismos: Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA, Escuelas Oficiales de Idiomas e Instituciones Universitarias de Idiomas, Instituto Alemán, Exámenes de la Universidad de Cambridge (First Certifcate, Advanced o Proficiency), Alianza Francesa, etc. La lista completa de títulos válidos se encuentra en la Página Web del Centro Superior de Lenguas Modernas:http://www.uca.es/cslm/servicios/acreditacion-oficial-de-nivel.
- Personal de Administración y Servicios: 5 puntos.

Solamente podrán concederse más de una estancia de Formación a la misma persona dentro del programa objeto de esta convocatoria (Erasmus+ KA107 UCA) en el caso de que existan plazas vacantes. Se podrán solicitar dos movilidades dentro de la solicitud siempre que sean en países distintos, los solicitantes deben indicar cuál es la preferencia en el correspondiente campo de observaciones de la solicitud online. Una vez adjudicadas las plazas no se admitirán cambios de país ni se permitirá que los beneficiarios de plazas vuelvan a solicitar nuevas plazas en posibles convocatorias para cubrir vacantes del mismo ejercicio. Tampoco podrán ser beneficiarias aquellas personas que tengan movilidades pendientes de realizar de convocatorias anteriores o que hayan sido penalizados por no comunicar su renuncia.

La concesión de una de estas ayudas es compatible con la concesión de una ayuda de movilidad Erasmus+ con fines de docencia o formación para el programa KA103 y con docencia KA107. Igualmente, son compatibles con las ayudas que los campus de excelencia CEIMAR y CEIA3 conceden para movilidad Eramus+ con fines docentes y con fines de formación KA103 y KA107 siempre y cuando no sean a la misma Universidad a la que se solicita en esta convocatoria. En ambos casos, serán compatibles **SIEMPRE QUE NO COINCIDAN LOS DESTINOS Y FECHAS DE LAS AYUDAS.**

OCTAVA: RESOLUCIÓN

La Universidad de Cádiz nominará al Personal de Administración y Servicios y al Personal Docente e Investigador que figure en la Resolución Definitiva, enviando las candidaturas con la documentación requerida a la Universidad de destino. Los interesados deberán tener en cuenta que la aceptación final de la estancia depende de los criterios específicos de admisibilidad que determine cada Universidad de destino.

NOVENA: ABONO DE LAS CANTIDADES CONCEDIDAS

Es requisito indispensable para proceder al primer pago, que consistirá en el 80% del total de la ayuda que se haya entregado previamente a la realización de la movilidad en la Oficina de Relaciones Internacionales:

- El Contrato de Subvención (original, fechado y firmado por el interesado) correspondiente a su movilidad, con las fechas definitivas de la estancia, y habrá de entregarse a través de registro oficial, salvo que el usuario tenga firma digital certificada, en cuyo caso se admitirá la presentación a través de la aplicación.
Las instrucciones para obtener dicho documento se pondrán a disposición en la Web de la ORI, cuando sea posible la realización del trámite, una vez publicada la resolución definitiva, y las fechas de estancia no podrán ser anteriores a la fecha de cumplimentación del convenio de subvención. Este documento deberá acompañarse con el Mobility Agreement debidamente cumplimentado y firmado por las tres partes. Una vez presentado el Contrato de Subvención no será posible modificar las fechas de la estancia, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptados expresamente por la Dirección General de Relaciones Internacionales, por lo que cualquier alteración en las fechas comprometidas en el convenio de subvención dará lugar a la anulación de la ayuda y a la devolución del importe percibido.
- Copia de la Contratación del Seguro de Asistencia en Viajes y Accidentes, que la Universidad de Cádiz tenga concertado en el momento en que el usuario haya de contratarlo, para lo cual se facilitará el enlace correspondiente en la Web de la ORI. La contratación se realizará online, a través de la empresa concertada para este servicio.

El segundo pago de la ayuda concedida (20 % restante) se ingresará al finalizar la movilidad, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Entrega del certificado final de estancia donde figuren las fechas de inicio y fin de la actividad realizada, firmado y sellado por la Universidad de destino. El certificado ha de ser original, no admitiéndose fotocopias, faxes o documentos escaneados. (Anexo III).
- Cumplimentación y envío online del Informe final, el cual tiene carácter obligatorio, y será requerido por mail a los beneficiarios a través de la plataforma de la Unión Europea (MobilityTool).

DÉCIMA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Los solicitantes seleccionados que acepten la ayuda de movilidad al amparo de la presente convocatoria quedan obligados a:

- **Firmar el Convenio de Subvención** en los plazos y forma que se les indique y previamente a la salida.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de **regularización de su estancia en el extranjero**, en general, y de la comunicación de su llegada en la misión Consular española en el país de destino, si fuera necesario.
- Informarse y seguir las recomendaciones sanitarias en materia de **vacunación internacional** que determine el Ministerio de Salud y el Servicio Andaluz de Salud.

- Los participantes seleccionados deberán solicitar y formalizar el correspondiente **visado** en el país de origen. Para ello, la Universidad de destino emitirá una carta de aceptación/invitación para este propósito con la debida antelación. Para la solicitud del visado se hace necesario contratar un **Seguro con cobertura médica en el país de destino que cubra todo el periodo de estancia**. Cuando sea necesario, las Aulas Universitarias apoyarán a los solicitantes en la tramitación del visado.

- La búsqueda de alojamiento y los trámites de registro en la Universidad de destino no son responsabilidad de la misma ni de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA, sino que forman parte de las obligaciones del beneficiario.

Al volver de su estancia, el solicitante se compromete a entregar la siguiente documentación en la Oficina de Relaciones Internacionales:

- **Certificado Final de Estancia** donde figuran las fechas de inicio y fin de la estancia, firmado y sellado por la Universidad de destino. El certificado ha de ser original, sin enmiendas ni tachaduras, no admitiéndose fotocopias, faxes o documentos escaneados (Anexo III).

- **Informe Final de Estancia**. Se realizará on-line y tiene carácter obligatorio, para ello el interesado recibirá un mensaje de la plataforma de la Unión Europea *(Mobilitytool)*

En caso de renuncia los beneficiarios de las ayudas se comprometen a informar, de forma inmediata y una vez ésta se produzca, comunicando la baja mediante CAU y en cualquier caso, antes del 30 de marzo de 2019. Todo ello a fin de que otro solicitante de una posible lista de suplentes—si se diera el caso--pueda beneficiarse de la ayuda. En caso de que el beneficiario comunique su baja con posterioridad al 30 de marzo de 2019 sin razones justificadas o simplemente no lo comunique, podrá ser penalizado en futuras solicitudes de movilidad**.**

Los formularios, así como la información adicional, están disponibles en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales**.**

Preguntas y consultas específicas por CAU ahttps://cau-rrii.uca.es/cau/index.do, servicio de movilidad Erasmus - Movilidad Personal: Formación – servicios ofertados > Erasmus: Formación KA 107.

UNDÉCIMA RECONOCIMIENTO DE LA MOVILIDAD.

Finalizada la movilidad y entregada la documentación relacionada en el apartado 10 de la convocatoria, la Oficina de Relaciones Internacionales emitirá el correspondiente informe, que será entregado al interesado a los efectos de reconocimiento de la actividad realizada, en los términos que acuerden los órganos de gobierno de la Universidad.
En el caso del PAS, el hecho de haber sido seleccionado como beneficiario de la Beca ERASMUS+ Formación no implica la autorización para la realización de la Comisión de Servicio, que de acuerdo con lo indicado en la Instrucción General sobre Jornada de Trabajo y Normas de Control de Presencia del PAS corresponde al Gerente. A fin de facilitar la tramitación de esta autorización el Servicio de Relaciones Internacionales remitirá el listado de los solicitantes seleccionados, junto con la documentación presentada, a la Gerencia, que resolverá dichas solicitudes y una vez autorizadas las remitirá al Área de Personal para su posible inclusión en el expediente de Formación de los interesados, que en todo se producirá una vez acreditada la realización efectiva de la movilidad

DUODÉCIMA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a profesorado y personal investigador y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, 22 de octubre de 2018
Juan Carlos García Galindo
Director General de Relaciones Internacionales

ANEXO I PLAZAS OFERTADAS

País	Plazas	Universidades
Argelia	1	UNIVERSIDAD DE ORAN UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA DE ORAN UNIVERSIDAD MOHAMED KHIDER DE BISKRA UNIVERSIDAD 20 DE AGOSTO DE 1955 DE SKIKDA UNIVERSIDAD DE DJILLALI LIABES SIDI BEL-ABBES
Bielorrusia	1	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BIELORRUSIA UNIVERSIDAD ESTATAL LINGUISTICA DE MINSK
Colombia	1	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - Education UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Cuba	1	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA HABANA JOSE ANTONIO ECHEVARRIA UNIVERSIDAD CENTRAL MARTA ABREU DE LAS VILLAS UNIVERSIDAD DE PINAR DEL RIO HERMANOS SAIZ MONTES DE OCA
Costa de Marfil	1	UNIVERSIDAD FELIX HOUPHOUET BOIGNY
Federación Rusa	3	SIBERIAN FEDERAL UNIVERSITY MOSCOW STATE LINGUISTIC UNIVERSITY UNIVERSIDAD ESTATAL DE NOVOSIBIRSK UNIVERSIDAD ESTATAL RUSA HIDROMETEOROLOGICA (RSHU) SAINT PETERSBURG STATE UNIVERSITY SOUTHERN FEDERAL UNIVERSITY IMMANUEL KANT BALTIC FEDERAL UNIVERSITY UNIVERSIDAD FEDERAL DEL NORTE (ARCTIC) UNIVERSIDAD ESTATAL DE PYATIGORSK PEOPLES FRIENDSHIP UNIVERSITY OF RUSSIA
Georgia	4	UNIVERSIDAD ESTATAL IVANE JAVAKHISHIVILI DE TBILISI ACADEMIA MARITIMA ESTATAL DE BATUMI ILIA STATE UNIVERSITY
Kirguistán	1	UNIVERSIDAD ESTATAL DE OSH
Marruecos	2	UNIVERSIDAD IBN TOFAIL UNIVERSIDAD ABDELMALEK ESSAADI UNIVERSIDAD HASSAN I UNIVERSIDAD MOHAMED V
Moldavia	2	UNIVERSIDAD LIBRE INTERNACIONAL DE MOLDAVIA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MOLDAVIA
Túnez	3	UNIVERSIDAD DE SOUSSE UNIVERSIDAD DE CARTAGO UNIVERSIDAD DE SFAX
Uzbekistán	2	UNIVERSIDAD DE LENGUAS DEL MUNDO DE UZBEKISTÁN

ANEXO II

Mobility Agreement
Staff Mobility For Training[1]

Planned period of the training activity: from *[day/month/year]* till *[day/month/year]*

Duration (days) – excluding travel days: …….

The Staff Member

Last name(s)		First name (s)	
Seniority[2]		Nationality[3]	
Sex [*M/F*]		Academic year	20../20..
E-mail			

The Sending Institution

Name		Faculty/Department	
Erasmus code[4] (if applicable)			
Address		Country/ Country code[5]	
Contact person name and position		Contact person e-mail / phone	

The Receiving Institution / Enterprise[6]

Name			
Erasmus code (if applicable)		Faculty/Department	
Address		Country/ Country code	
Contact person, name and position		Contact person e-mail / phone	
Type of enterprise:		Sizeof enterprise (if applicable)	☐<250 employees ☐>250 employees

For guidelines, please look at the end notes on page 3.

Section to be completed BEFORE THE MOBILITY

I. PROPOSED MOBILITY PROGRAMME

Language of training: ……

Overall objectives of the mobility:
Added value of the mobility (in the context of the modernisation and internationalisation strategies of the institutions involved):
Activities to be carried out:
Expected outcomes and impact (e.g. on the professional development of the staff member and on both institutions):

II. COMMITMENT OF THE THREE PARTIES

By signing[7] this document, the staff member, the sending institution and the receiving institution/enterprise confirm that they approve the proposed mobility agreement.

The sending higher education institution supports the staff mobility as part of its modernisation and internationalisation strategy and will recognise it as a component in any evaluation or assessment of the staff member.

The staff member will share his/her experience, in particular its impact on his/her professional development and on the sending higher education institution, as a source of inspiration to others.

The staff member and the beneficiary institution commit to the requirements set out in the grant agreement signed between them.

The staff member and the receiving institution/enterprise will communicate to the sending institution any problems or changes regarding the proposed mobility programme or mobility period.

The staff member	
Name:	
Signature:	Date:

The sending institution/enterprise	
Name of the responsible person:	
Signature:	Date:

The receiving institution	
Name of the responsible person:	
Signature:	Date:

[1]In case the mobility combines teaching and training activities, **themobility agreement for teaching template** should be used and adjusted to fit both activity types.

[2]**Seniority:** Junior (approx. < 10 years of experience), Intermediate (approx. > 10 and < 20 years of experience) or Senior (approx. > 20 years of experience).

[3]**Nationality:** Country to which the person belongs administratively and that issues the ID card and/or passport.

[4]**Erasmus Code:** A unique identifier that every higher education institution that has been awarded with the Erasmus Charter for Higher Education receives.. It is only applicable to higher education institutions located in Programme Countries.

[5]**Country code**: ISO 3166-2 country codes available at: https://www.iso.org/obp/ui/#search.

[6]All references to "**enterprise**" are only applicable to mobility for staff between Programme Countries or within Capacity Building projects.

[7] Circulating papers with original signatures is not compulsory. Scanned copies of signatures or electronic signatures may be accepted, depending on the national legislation of the country of the sending institution (in the case of mobility with Partner Countries: the national legislation of the Programme Country).Certificates of attendance can be provided electronically or through any other means accessible to the staff member and the sending institution.

UCA Universidad de Cádiz
Oficina de Relaciones Internacionales
Edificio Hospital Real
Plaza Falla nº 8
11003 Cádiz.
Tel. 956015883. Fax: 956015895
http://www.uca.es/internacional/
internacional@uca.es

ANEXO III

CERTIFICATE OF ATTENDANCE

Name of the host institution:

……

IT IS HEREBY CERTIFIED THAT:

Mr./Ms.……..…

from the
UNIVERSITY OF CADIZ, SPAIN
(E CADIZ01)

performed the **TRAINING** mobility specified under the ERASMUS + programme at our institution between

_____, _____, _____ and _____, _____, _____

day month year day month year

---------- ----------

Date (*) **Stamp and Signature**

(*) The date of signature should not be before the date of departure

Name of the signatory: ……

Function: ……..

Original form to be handed to:
Oficina de Relaciones Internacionales
Universidad de Cádiz
Edificio Hospital Real. Plaza Falla nº 8. 11003 Cádiz. Spain